

CPA Ing.Com.Diego Guillermo Galarza T.Mgtr.
Contabilidad - Consultoría
Auditoría - Tributación
Teléfono 022-660-634
Celular 099-658-622
digata@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

Quito DM, marzo 16 de 2015

**Licenciada
Edith Costales Carrasco
IMPAC S.A.
Presente.-**

Señora Gerente General:

En la presente fecha entrego el Informe Económico por el ejercicio financiero 2014 de la empresa IMPAC S.A. en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL.

Atentamente,



**CPA Ing. Com. Diego Guillermo Galarza T. Mgtr.
RUC 1702983626001
Registro Nacional CPA N° 6915**

Quito DM, marzo 16 de 2015

**Señores
ACCIONISTAS DE
IMPAC S.A.
Presente.-**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa IMPAC S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2014.

La Superintendencia de Compañías emite la Resolución N°SCV.DSC.G.14.009, Registro Oficial N° 292 DE 10 DE JULIO DE 2014, "NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIEROS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS PARA LAS COMPAÑÍAS" y en la disposición Derogatoria se derogan las siguientes Resoluciones:

Resolución SC.DSC.G.11.012 de diciembre 9 de 2011 publicada en Registro Oficial N°617 del 12 de enero de 2012; Resolución SC.DSC.G.12.010 del 20 de junio de 2012 publicada en el Registro Oficial 733 de junio 27 de 2012; Resolución SC.DSC.G.13.010 del 30 de septiembre de 2013 publicada en el Registro Oficial N° 112 de octubre 30 de 2013 y la Resolución SC.DSC.G.14007 de abril 4 de 2014 publicada en el Registro Oficial N° 234 de abril 28 del mismo año.

En la Resolución N°SC.DSC.G.13010 del 30 de septiembre de 2013 publicada en Registro Oficial N° 112 de octubre 30 de 2013, artículo 37 se establecía;

"Artículo 37.- El Comisario o el auditor interno del sujeto obligado, según corresponda, deberá instrumentar los controles adecuados que le permitan detectar incumplimientos de las disposiciones que para la prevención de lavado de activos se contempla en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en su reglamento general, así como en la presente resolución. Esta obligación incluye el examen de las funciones que cumplen los administradores de la entidad y el oficial de cumplimiento.

Adicionalmente, el Comisario o el auditor interno, según corresponda, deberá elaborar un reporte trimestral especial dirigido al Directorio y a la falta de este al representante legal de la compañía controlada, en el que detallara las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, salvo que se detecten situaciones extraordinarias que deban ser reportadas en forma inmediata.

El incumplimiento, omisión o negligencia por parte de los comisarios serán sancionados conforme lo establece la Ley y Reglamento emitidos por la Superintendencia de Compañías."

Por lo tanto, a partir del ejercicio financiero, los comisarios no tenemos esta responsabilidad de información,

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

IMPAC S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario y del Municipio en impuestos seccionales.

La actividad principal de la compañía es la compra, venta, arriendo, organización, explotación, construcción a través de terceros, negociación, desarrollo, etc. de proyectos y negocios mobiliarios e inmobiliarios, y desarrollo en general, sea mediante sistemas fiduciarios, de construcción al costo o cualquier otro mecanismo de financiamiento y/o fomento. Podrá además prestar sus servicios de promoción, fomento, organización, realización y desarrollos de las campañas publicitarias para captación de público.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos bajo normativas NIIF por 2013 y 2014.

La administración de IMPAC S.A. ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación FINANCIERA, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, presenta los estados financieros por el 2014 bajo NIIF PYMES.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2014, IMPAC S.A., en su calidad de contribuyente ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio 2012; Anexos ATS- Transaccional Simplificado, RDEP – Relación de Dependencia; APS – Participes, Socios y Accionistas, Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa oportunamente cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el debido cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, a través de la contratación de pólizas de seguro, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

5. ASPECTO FINANCIERO:

- Los índices financieros, demuestran que IMPAC S.A. se encuentra plenamente en operación y que los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro.
- Las ingresos operacionales en el presente ejercicio no han experimentado incremento o decremento alguno, los ingresos no operacionales han experimentado un incremento del 141.93% con respecto al ejercicio financiero 2013. Los ingresos totales crecieron en el 2041% con respecto al 2013.
- Los gastos operacionales han experimentado un decremento en el -16.13% y los gastos no operacionales un incremento en el 7.08%, y el total de gastos operacionales y no operacionales un decremento en el -13.66%, comparado con los valores registrados en el ejercicio financiero 2013.
- La Utilidad del ejercicio 2014 es de USD 259.889,02 que comparada con los USD 220.952,96 del 2013 representa un incremento absoluto de USD 38.936,06 y porcentual del 17.62%.
- El Valor Patrimonial por Acción representa USD 1.8567 por acción, considerando que el valor nominativo es de USD 1.00 por cada una.
- El total de activos durante el ejercicio financiero 2014 se incrementó en USD 78.612,27 que representa el 2.64% respecto del año 2013, el valor total de los activos al 31 de diciembre de 2014 es de USD 3.058.367,95
- Los índices financieros por el ejercicio financiero 2014 de solvencia, estabilidad, productividad, rentabilidad y el capital de trabajo, en su conjunto se encuentran

dentro de los parámetros normales en el contexto nacional. No existen indicios de riesgos que pongan en peligro la hipótesis de "EMPRESA EN MARCHA".

6. PROCESO DE AVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

IMPAC S.A., en cumplimiento con lo que dispone el artículo 5 de la Ley Reformatoria de la Ley para reprimir el Lavado de Activos, Registro Oficial N° 352 de 30 de diciembre de 2010, que reforma con el artículo innumerado del artículo 3 de la citada Ley.

Con fecha 03 de diciembre de 2013 se procedió a solicitar que la empresa NO sea considerada como sujeto obligado a reportar a la UAF, para lo cual se adjuntó una declaración juramentada ante Notario Público.

La UAF mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2014 comunica que se procedió con lo solicitado, bajo su responsabilidad, de acuerdo a la resolución UAF-DG-2012-0106

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión: El Estado se Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa IMPAC S.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, para de esta manera continuar alcanzando las metas que se han propuesto los señores inversionistas y el personal ejecutivo, administrativo y de producción de la compañía.
4. Recomendamos preparar y presentar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2014 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 20 de abril de 2015, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.

CPA Ing.Com.Diego Guillermo Galarza T.Mgtr.
Contabilidad - Consultoría
Auditoría - Tributación
Teléfono 022-660-634
Celular 099-658-622
digata@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

5. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la asamblea general de accionistas de IMPAC S.A., aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2014.
6. Agradezco a los señores accionistas de la empresa IMPAC S.A., por haberme permitido desempeñar el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,

CPA Ing. Com. Diego Guillermo Galarza T. Mgtr.
Registro Nacional CPA N° 6915
COMISARIO PRINCIPAL
IMPAC S.A.